



**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**
Secretaría * Municipal
Concejo Municipal

**DECRETO EXENTO N° 1.404.-/
RETIRO, 20 de Abril del 2023.-**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión 65° ordinaria celebrada el día jueves 20 de abril del 2023.

3.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1

4.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1591 del 23 de agosto del 2.004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

2.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

INSTITUCIÓN "JUNTA DE VECINOS FUNDO RETIRO".

R.U.T. 75.084.900-8

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 12 de fecha 26 de Febrero del año 1990, Registro Inscripción N°186363 con fecha 26.02.1990, certificado persona Jurídica sin fines de lucro otorgado por Servicio de Registro Civil e Identificación. -

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N° 96 del 14 de agosto del 2013, Ley N°19.418 Inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 01 Fs. 22.-

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "con el objeto de contratación de una persona que se encargue del aseo y ornato de la plaza que se encuentre ubicada en el recinto donde está la sede y casino del sector. -

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$1.035.000.- (un millón treinta y cinco pesos).

(PROSIGUE PAG. 2

DEX. EXENTO N° 1.404 DEL 20 DE ABRIL DEL 2023.-

2.- IMPUTESE, al Subtítulo 24°; ítem 01°; Asignación 005°; Sub. Asig 002; "otras personas Jurídicas Privadas" transferencias corrientes, por el monto total de \$1.035.000.- (un millón treinta y cinco pesos) del Presupuesto Municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
SECPLAN

ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/EBF/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. Fot. solicitud de subvención)
- 5.- Diario Mural
- 6.- Persona Jurídica individualizada: "JUNTA DE VECINOS FUNDO RETIRO".
- 7.- Archivo SECMUN. (Adjunta original solicitud de Subvención) /